

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas y quince minutos del día Uno de Septiembre de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 27 de Agosto de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/631 en la cual se requiere la siguiente información:

a-Fecha y apertura de cierre de centros de contención y ubicación.

A-Numero de personas atendidas en cada Centro de Contención, por sexo y edad.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello y en razón de que ella referida información ya había sido solicitada con anterioridad por otro ciudadano, en razón de los Principios de Prontitud, y Sencillez establecidos en el artículo 4 de la LAIP se entregan tal cual se dispone de ellos y en la manera en que han sido procesados en razón de encontrarnos en la atención directa a la pandemia.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario, unicamente en lo relacionado al literal a de la solicitud.

b) Entréguese lo solicitado tal como se tiene disponible y en la manera en que se ha entregado con anterioridad.

Se hace constar que la misma en razón de de lo solicitado sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123